



Resolución Directoral N° 006 -2013-BNP/OA

Lima, 22 FEB. 2013

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 013-2013-BNP/OA/APER, de fecha 14 de enero de 2013, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene como autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 091-2012-BNP/OA, de fecha 28 de diciembre de 2012, se precisó a los responsables de las Áreas de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante el Informe del Visto, es necesario precisar a los responsables de las funciones de las Áreas a cargo de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de coadyuvar en el normal desenvolvimiento de las funciones, atribuciones y competencias inherentes a dicha oficina, durante el periodo 2013;

Que, de acuerdo al análisis de los artículos 74.1°, 74.2° y 74.3° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, al tratarse de la aprobación de una resolución que determine las funciones y los responsables de las Áreas a cargo de la Dirección General de Administración, ésta se deberá formalizar a través de una Resolución Directoral;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2013-BNP/OA (Cont.)

Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2013 a los responsables de las Dirección General de la Oficina de Administración, conforme se indica a continuación:

| AREA | NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE FUNCIÓN | MODALIDAD DE SERVICIO | CARGO Y CAT. REM. CAP. | VIGENCIA |
|---------------------|--|---|--|----------------------------------|
| Abastecimiento | Econ. Sarita Soledad Canales Stella | Servicios Personales | Estadístico I SPC | A partir del 01 de Enero de 2013 |
| Contabilidad | C.P.C. Bacilia Rojas Calderón | Contratación Administrativa de Servicio | | A partir del 01 de Enero de 2013 |
| Personal | Abog. Marcial Felipe Pimentel Cipriano | Contratación Administrativa de Servicio | | Del 01 al 07 de Enero de 2013 |
| Personal | C.P.C. Jenny Gianina Inga Chamba | Gerente Público de Servir | Director del Sistema Administrativo II F-3 | Del 10 al 31 de Enero de 2013 |
| Control Patrimonial | C.P.C. Marco Antonio Córdova Ramírez | Servicios Personales | Contador IV SPA | A partir del 01 de Enero de 2013 |

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultado a modificar la relación a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, efectuando la precisión de los responsables de funciones que considere conveniente; sin perjuicio de las responsabilidades y demás funciones que le corresponde como Director General de la Oficina de Administración.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú